

MERCOSUR/GMC/RES. N° 37/03

SUB-ESTÁNDAR 3.7.20 - "REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA ANANAS COMOSUS (PIÑA, ANANÁ), SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y DE ORIGEN, PARA LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR"

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 6/96 y 20/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 104/96, 54/01, 57/01 y 52/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 104/96, se aprobaron los requisitos fitosanitarios para *Ananas comosus* (piña, ananá), a ser aplicados en el intercambio comercial entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos antes indicados, teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Sub-Estándar 3.7.20 – Requisitos Fitosanitarios para *Ananas comosus* (piña, ananá), según País de Destino y de Origen, para los Estados Partes del MERCOSUR", que constan en Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA

Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA
Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA

Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Dirección de Defensa Vegetal.- DDV

Uruguay: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP
Dirección General de Servicios Agrícolas - DGSA

Art. 3 - Derógase la Resolución GMC N° 104/96.

Art. 4 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 08/IV/2004.

LII GMC – Montevideo, 10/XII/03

ANEXO

SUB- ESTANDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCION III – MEDIDAS FITOSANITARIAS

3.7.20. Requisitos Fitosanitarios para *Ananas comosus* (piña, ananá) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del MERCOSUR

**COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL DEL MERCOSUR
2003**

CONTENIDO

I – Introducción

Ámbito

Referencias

Definiciones y Abreviaturas

Descripción

II – Requisitos Fitosanitarios para *Ananas comosus* (piña, ananá), según País de Destino y de Origen para los Estados Partes del MERCOSUR

I – INTRODUCCIÓN

1. ÁMBITO

Este Sub-estándar presenta los requisitos fitosanitarios armonizados aplicados por las ONPFs de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional, para *Ananas comosus* (piña, ananá).

2. REFERENCIAS

- Estándar 3.7. "Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos Vegetales", aprobado por Resolución GMC N° 52/02.
- Estándar 3.5 "Lineamientos para la Codificación de Vegetales y Productos Vegetales Objeto de Intercambio", aprobado por Resolución GMC N° 57/01

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Las establecidas en el Estándar 3.7.

4. DESCRIPCIÓN

Este Sub-estándar presenta los requisitos fitosanitarios armonizados utilizados por las ONPFs de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional, para *Ananas comosus* (piña, ananá), en sus diferentes presentaciones y organizado por país de destino y origen.

**II. REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Ananas comosus* (piña, anana),
SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES DEL
MERCOSUR**

II.20.A.

PAÍS DE DESTINO: ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA
Ananas comosus

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3
CLASE 1: PLANTAS	CLASE 4 : FRUTAS Y HORTALIZAS
Códigos: ANHCO 2 10 01 01 4 ANHCO 2 19 01 01 4 ANHCO 2 10 13 01 4	Código: ANHCO 1 08 01 04 3
Requisitos fitosanitarios	
RO, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), (R11, en plantas y esquejes enraizados), (R12).	RO, R1, R2, (R3), (R4), (R7), (R8), (R12).

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN

Requisitos fitosanitarios exigidos por Argentina para:	
BRASIL	
CF: DA5, <i>Pythium splendens</i> y DA5 o DA15, <i>Radopholus similis</i> (solo para plantas)	CF
PARAGUAY	
CF	CF
URUGUAY	
CF	CF

II.20.B.

PAÍS DE DESTINO: BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA
Ananas comosus

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3
CLASE 1: PLANTAS	CLASE 4 : FRUTAS Y HORTALIZAS
Códigos: ANHCO 2 10 01 01 4. ANHCO 2 19 01 01 4 ANHCO 2 10 13 01 4	Código: ANHCO 1 08 01 04 3
Requisitos fitosanitarios	
RO, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), (R11, en plantas y esquejes enraizados), (R12).	(RO), R1, R2, (R3), (R4), (R7), (R8), (R12).

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN

Requisitos fitosanitarios exigidos por Brasil para:	
ARGENTINA	
CF	CF
PARAGUAY	
CF	CF
URUGUAY	
CF	CF

II.20.C.

PAÍS DE DESTINO: PARAGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA
Ananas comoçus (piña, ananá)

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3
CLASE 1: PLANTAS	CLASE 4 : FRUTAS Y HORTALIZAS
Códigos: ANHCO 2 10 01 01 4 ANHCO 2 19 01 01 4 ANHCO 2 10 13 01 4	Código: ANHCO 1 08 01 04 3
Requisitos fitosanitarios	
RO, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), (R11, en plantas y esquejes enraizados), (R12).	RO, R1, R2, (R3), (R4), (R7), (R8), (R12).

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN

Requisitos fitosanitarios exigidos por Paraguay para:	
ARGENTINA	
CF	CF
BRASIL	
CF	CF
URUGUAY	
CF	CF

II.20.D.

PAÍS DE DESTINO: URUGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA
Ananas comosus

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3
CLASE 1: PLANTAS	CLASE 4 : FRUTAS Y HORTALIZAS
Códigos: ANHCO 2 10 01 01 4 ANHCO 2 19 01 01 4. ANHCO 2 10 13 01 4	Código: ANHCO 1 08 01 04 3
Requisitos fitosanitarios	
RO, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), (R11, en plantas y esquejes enraizados), (R12).	RO, R1, R2, (R3), (R4), (R7), (R8), (R12).

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN

Requisitos fitosanitarios exigidos por Uruguay para:	
BRASIL	
CF	CF
PARAGUAY	
CF	CF
URUGUAY	
CF	CF